

Comunicado de la Asesoría Moral de la Unión de Trabajadores a las Federaciones

Cumpliendo el deber de orientación doctrinal que compete al Asesor Moral y respondiendo al deseo y solicitud de varias organizaciones, vamos a hacer una breve exposición de la actitud de la Iglesia frente a las actuaciones y planteamientos doctrinales del Padre Camilo Torres.

En primer lugar hay que dejar en claro que la razón por la cual este sacerdote ha sido amonestado y desautorizado en sus actuaciones no es porque se haya puesto de parte de las reivindicaciones populares, como maliciosamente lo insinúan los comunistas y demás enemigos de la Iglesia.

Hace más de 20 años, en forma organizada, y mucho antes también, ha habido Obispos y sacerdotes en Colombia, y muy numerosos, que han estado luchando por mejorar las condiciones del pueblo trabajador y por defenderlo de los abusos de los poderosos.

Para no remontarnos al Padre de las Casas y a los misioneros que defendieron a los indígenas, y para hablar solamente de lo contemporáneo, los campesinos de la Costa Atlántica, del Huila, del Tolima, del Valle, de Nariño y del Cauca, para no citar todos los Departamentos, conocen y admiran a esos valerosos sacerdotes, Coordinadores de Acción Social o Párrocos Rurales, que se han enfrentado a las ambiciones de los terratenientes, que han respaldado las aspiraciones del agricultor pobre a poseer su tierra y lo han ayudado en la empresa, sufriendo a veces invectivas y aun atropellos de pretendidos propietarios ambiciosos o de las autoridades que se les doblegan.

Los trabajadores urbanos afiliados a la U. T. C. y no afiliados también, conocen las intervenciones de sacerdotes que han sido motejados de comunistas porque se han puesto de parte de los obreros en huelga, ayudándoles a triunfar de la obstinación de los malos patrones, después de agotar los recursos de la persuasión.

Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín y las otras ciudades industriales recuerdan por sus nombres a esos ministros de Dios y guardan como glorioso recuerdo las batallas ganadas con su ayuda. Ladrillos Moore ha sido el caso más resonantes en los últimos tiempos.

ACCION SOCIAL DE LA IGLESIA

En todas estas ocasiones los sacerdotes hemos tenido el respaldo y la aprobación de los Prelados colombianos que tienen firme voluntad de buscar la promoción de los trabajadores en un orden social más justo, propiciando las más audaces reformas, como acaban de demostrarlo en la Declaración de hoy de la Conferencia Episcopal.

La finalidad principal que ha perseguido la Coordinación de Acción Social, creada por el Episcopado hace 21 años, ha sido precisamente, además de difundir los principios sociales católicos, la de ayudar a formar líderes obreros y campesinos que han de enca-

Colombianos y Sindicatos

bezar la reforma social y prestarles todo el apoyo en su tarea.

Decir, por tanto, que toda la actividad de la Iglesia en el campo social se ha reducido a una actitud paternalista sin preocupación por transformar las estructuras sociales, es lamentable ignorancia, y si quien lo dice tiene por su investidura deber y posibilidad de conocer la verdad, esta actitud hace dudar con razón de su buena fe.

Quienes le hacen este cargo a la Iglesia colombiana y quieren enseñarle qué es lo que debe hacer deberían primero mostrar cuáles son las obras que han realizado en el campo social. Es muy fácil lanzar al viento pomposos programas de reforma y es un medio de captar la popularidad el predicar la revolución; pero hacer una labor de transformación constructiva y profunda de lo que hay viciado en nuestras estructuras, llámese o no revolución, es algo que no se hace tan sólo con la oratoria emotiva. Se hace a base de Dirigentes Sociales responsables; de técnicos que estudien las posibilidades y diseñen planes realistas y progresivos, con el esfuerzo unido de los grupos sociales organizados, especialmente de la clase trabajadora, que es la más empeñada en esa evolución, y con la dirección de un Estado puesto al servicio del bien común.

Que sea conveniente un movimiento político para realizar más rápidamente los objetivos de reformas sociales, si dentro del marco de los actuales partidos no se puede lograr, es un tema que toca a los dirigentes seculares meditar y llevar a cabo si se deciden por la

afirmativa; pero de ninguna manera es de competencia del sacerdote, quien por su misión sobrenatural y universal tiene que estar fuera y por encima de la lucha partidista, aunque ésta tenga laudables objetivos.

PUNTOS DEBILES DEL PROGRAMA

Queda, por tanto, en claro que el Padre Torres, ni en sus afirmaciones que deforman la acción de la Iglesia, ni en el papel que pretende asumir en la política del país, ha estado de acuerdo ni con sus deberes de sacerdote ni siquiera con la lealtad que le debe un cristiano a su Madre la Iglesia. En parte ha comprendido esta inconsecuencia y por eso ha pedido ser relevado de esos deberes sacerdotales.

Pero la cuestión de fondo y la que motivó la desautorización de su Superior Jerárquico, por contener principios reñidos con la doctrina social cristiana, fue su "Programa de Acción Unitaria", que, según explicó posteriormente, era tan sólo un proyecto para servir de base de discusión elaborado por un grupo de estudio.

Después de los planteamientos terminantes y de avanzada que ha hecho el Episcopado colombiano, es muy fácil comprender por qué no se pueden aceptar varios de sus objetivos sin que esto signifique el ser reaccionarios, antes por el contrario, el ser más progresistas porque menos utópicos y porque no se sacrifica la libertad y atributos de la persona humana al fácil expediente de implantar el totalitarismo estatal.

La REFORMA AGRARIA es uno de los objetivos que propone la doctrina social de la Iglesia, en especial Juan XXIII en la *Mater et Magistra*, como de mayor urgencia en los países subdesarrollados; y no la entiende tan sólo como el repartir tierras, sino el dar al campesino la solución total de sus problemas y elevar su condición "deprimida" hasta llevarlo a ocupar el puesto que le corresponde en la organización social.

Para ello, basada en la función social de la propiedad, afirma el derecho para el Estado de la expropiación aun de tierras cultivadas cuando hace falta para el bien común. Lo cual, en circunstancias ordinarias, se debe hacer con indemnización al dueño, pues así lo exige el derecho de propiedad; pero también en una emergencia nacional o en caso de extrema necesidad cabe la reservación al Estado de las tierras incultas sin indemnización y la ocupación de las tierras necesarias para subsistir.

El derecho a la vida, una vez más lo han recordado nuestros Obispos, prevalece sobre el derecho de propiedad.

Lo que no se puede aceptar es lo que propone la Plataforma, de que la tierra pase automáticamente a poder de quien la esté trabajando y que el Estado pueda, a su arbitrio, expropiar sin ninguna indemnización.

Esto viene a constituir una espada de dos filos que se puede volver también contra el campesino que cultiva su parcela propia y fue el proceso de la revolución comunista rusa y de la cubana. Primero, el en-

tregar la tierra a los cultivadores, y luego, el hacerla pasar toda a poder del Estado.

La REFORMA URBANA es de urgente necesidad y su finalidad es hacer que todos puedan tener techo propio y que la disposición de la ciudad y de sus servicios sean para bienestar de todos, no solamente de unos privilegiados.

Para realizarla hace falta un esfuerzo conjunto de las autoridades y de los ciudadanos, la intervención de entidades de vivienda de interés social y la adecuada planeación.

Y aquí vuelve a tener vigencia el principio fundamental de que los derechos de la persona y el derecho a una vida digna están por encima de los intereses de los que especulan con la tierra y se benefician con la valorización que es esfuerzo de toda la comunidad.

Por tanto, la doctrina social católica aconseja medidas enérgicas para salvaguardar el derecho de todos a la vivienda propia y digna y estimula todas las iniciativas tendientes a lograrlo por institutos oficiales o por el esfuerzo cooperativo.

EXCESIVA ESTATIFICACION

Lo que no se puede aceptar, porque viola el derecho de propiedad y confiere al Estado un poder totalitario sobre la vida personal y familiar, es el que se confunda el derecho al uso con el derecho mismo a la propiedad y que sea la autoridad la que determina ese derecho.

Iniciativas como la del "Minuto de Dios" en el campo católico están contribuyendo verdaderamente a la reforma urbana, aunque a los nuevos reformadores, que a nadie han dado vivienda, no les merezca sino calificativos deprimentes.

Todos los dirigentes sindicales saben que es conveniente la NACIONALIZACION de ciertos servicios que pueden prestarse a abusos en manos de particulares; y ellos mismos han preconizado la necesidad de hacerlo efectivo en ciertos casos.

Pero la nacionalización generalizada e indiscriminada va contra el principio que recuerda Juan XXIII al comienzo de la *Mater et Magistra*:

"Hay que establecer, ante todo, que, en el orden económico, la parte principal corresponde a la iniciativa privada de los individuos, ya trabajen solos, ya asociados con otros, para el logro de intereses comunes."

Y hay que notar, de paso, que la Plataforma de Acción Unitaria ni una sola vez hace mención de los sindicatos y otras asociaciones como instrumentos de reforma social. Todo lo tiene que hacer el Estado y todo tiene que estar bajo su control.

Desde el punto de vista doctrinal, éste es el error más grave que inspira la totalidad de los planteamientos y el mensaje episcopal hacer ver las graves consecuencias que de allí se siguen.

"En este sistema solamente el Estado tendría la facultad de dar derecho a la tierra, a los bienes de capital, a la vivienda, y de determinar los ingresos mismos. Al mencionado estatismo tiende una nacionalización generalizada, principalmente cuando se aplica a un sector tan íntimo de la vida personal como el sector de la salud."

Y, por tanto, desaparece toda garantía de libertad del ciudadano frente al Estado y caemos en el totalitarismo nazi o comunista.

UNA MIRADA AL DOCUMENTO EPISCOPAL

No hace falta extenderse más en la exposición de los principios doctrinales que deben regir la acción de los movimientos sociales de inspiración cristiana ni en la crítica de falsos postulados, porque el documento episcopal los expone admirablemente y debe hacerse objeto de estudio cuidadoso de los dirigentes sindicales.

Allí mismo encontrarán el programa dinámico y progresista que propone la Iglesia colombiana y que está dispuesta a respaldar dentro del orden y la libertad.

No hay que dejarse ilusionar por falaces promesas de cambios revolucionarios a corto plazo, ni hay que creer que la violencia puede mejorar las condiciones de la clase trabajadora.

Las revoluciones violentas no han dejado en la historia sino destrucción y empeoramiento de las condiciones sociales y económicas. Han cambiado una clase dirigente por otra peor y han quitado a los obreros el derecho de libre asociación, el de defender sus intereses por los medios legales y los han convertido en esclavos de un régimen dictatorial. Está muy fresca la experiencia de la revolución cubana.

Es muy explicable que las palabras de un sacerdote que siente vivamente los problemas sociales y que propone soluciones hayan encontrado eco en quienes están luchando contra la injusticia social.

Pero el fin no justifica los medios y el ministro de Dios tiene un compromiso con la Iglesia y con la doctrina que ella profesa y la garantía de que está cumpliendo su misión es el permanecer unido a través de la Jerarquía con la cabeza de ese admirable cuerpo social que es Cristo.

Quien se olvida de este aspecto de su misión sacerdotal deja de ser mensajero de la verdad y se convierte en uno de tantos ilusos que han creído que van a salvar al mundo y no han hecho más que contribuir a aumentar los males que padece.

Y en este caso los beneficiados con las ideas extraviadas son los movimientos que persiguen crear el caos para implantar luego la dictadura inhumana del totalitarismo comunista.

Vicente Andrade Valderrama, S. J.

Bogotá, julio de 1965.